



COMPañIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

SERVICIO DE TELEFONIA PÚBLICA (S.T.P.)

Permite la explotación de líneas telefónicas para la prestación del Servicio de Telefonía Básica, en la modalidad de Cabina Pública.

Dirigido a Licenciarios del Servicio de Telefónica Pública.

Requisitos Básicos

1. Completar el formulario 100-A
2. Fotocopia autenticada de Cédula de identidad del Licenciario o del representante/apoderado de la empresa.
3. Fotocopia autenticada de Estatutos Sociales, Acta de Constitución (S.A. y/o S.R.L.) y Acta de la Última Asamblea (p/S.A.).
4. Autorización al Apoderado o representante legal.
5. Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyentes.
6. Fotocopia de factura de Servicio Público o documento donde conste el Número de Cta. Cte. Catastral del local en que se habilitara el servicio.
7. Autorización a COPACO S.A., para consulta de datos comerciales del cliente a Informconf,
8. No poseer deuda pendiente de pago con la Compañía en concepto del servicio que fuere, ni registro de operaciones morosas, inhibiciones, convocatorias o quiebras; ni demandas judiciales por morosidad.
9. Firma del Contrato.

Requisitos Específicos

1. Fotocopia autenticada de Licencia de CONATEL
2. Fotocopia autenticada de Resolución ampliatoria y/o modificatoria
3. Fotocopia autenticada de recibo de pago por derecho de Licencia de CONATEL
4. Fotocopia autenticada de apertura comercial suscripto en el Ministerio de Hacienda en el rubro de Cabinas Telefónicas
5. El cliente deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con la Compañía de todas las líneas a su nombre para el servicio que estas fueren
6. Fotocopia de factura pagada al día
7. Las líneas deberán estar a nombre del licenciario, caso contrario deberá solicitar el cambio de nombre, presentando contraseña de ingreso de solicitud

Las copias autenticadas son solicitadas por única vez para nuevos Clientes.

Observaciones

Una vez asignadas las líneas telefónicas, se entrega al cliente copia de asignación técnica, a fin de que gestione la Póliza de caución por consumo telefónico de US\$ 300 (dólares americanos trescientos) por línea identificando lo siguiente:

1. Los números de teléfono a habilitar
2. Numero de contrato con COPACO S.A.
3. Numero de Resolución de CONATEL
4. Dirección de locutorio a habilitar
5. Periodo de cobertura del seguro
6. Monto de caución para línea/s
7. Los plazos estipulados eran establecidos en días hábiles.

LAS ASIGNACIONES TECNICAS serán entregas a terceras personas solo con autorización del título y/o solicitante.

DATOS PARA CONTACTO: División Servicios al Cliente – Edificio Belokan

Dirección: Rca. Argentina N° 182 c/ Mcal. López Edif Belokan

Teléf.: (021) 615391- (021) 615341 Fax: (021) 2192821

